

El pasado 8 de julio, tuvo lugar la primera reunión para la negociación del X Convenio colectivo de Alstom SPM.

Esta primera reunión, al ser una primera toma de contacto entre las partes, se convierte casi en un acto protocolario:

- Constitución de la Comisión negociadora compuesta por parte de la RLT por 7 personas de **CCOO** y 6 de UGT.
- Entrega a la Dirección de la plataforma reivindicativa aprobada por la asamblea General de Trabajadoras y trabajadores
- Propuesta de calendario.

Hasta aquí todo muy formal. Pero como ya pasó en anteriores negociaciones de convenio, la parte social propuso el cierre de los diferentes puntos del IX convenio, que bajo nuestro criterio, podían interferir en la negociación del X convenio colectivo:

- Promociones (5 promociones pendientes)
- Artículo 27.6 e del IX convenio (saldo histórico)
- Artículo 22.2 bolsa de horas (demanda interpuesta por el CE)

Después de la II reunión, **se alcanza un acuerdo para las promociones pendientes y para el saldo histórico de horas**, quedando por resolver el artículo 22.2.

Hay que recordar que este punto estaba judicializado por su mala aplicación:

- No existe situación prolongada de carga inferior a la capacidad en ningún taller.
- No se da una aplicación generalizada por taller o línea y el impacto entre las personas afectadas no es similar.

Hay que remarcar que el acto de conciliación en el Tribunal Laboral de Catalunya, terminó sin acuerdo entre las partes.

El día 27 de julio, en la III reunión de Convenio, después de un intenso debate con la Dirección, **se llega a un acuerdo para la recuperación del saldo actual del artículo 22.2, bolsa de horas**, basado en una recuperación voluntaria, con una mejora en el pago y una reducción del preaviso.

Sin lugar a duda, la clave de este acuerdo pasa por la **voluntariedad** en la recuperación, al margen de la mejora en el pago. Pero hay que valorar muy positivamente la resolución de los tres puntos pendientes del IX convenio, que nos va a permitir meternos de lleno en la negociación del X convenio.

Un convenio que afectará al 100% de la plantilla, incluidos los que tienen "Acuerdo Individual de Mejora". Sabemos que no será una negociación fácil, pero **tenemos aprobada por la Asamblea General, una Plataforma reivindicativa** que con la unidad de tod@s y con **CCOO** al frente, estamos convencidos que conseguiremos el máximo de nuestras reivindicaciones.

Paralelamente deberemos de trabajar para sacar todos los nuevos proyectos que tenemos en estos momentos, con la calidad y entrega que siempre nos ha caracterizado.

Pero las **Comisiones Obreras** no solo estamos en la fábrica, a nivel Estatal estamos en plena negociación del "**Plan de Igualdad de Alstom**", "**Política de trabajo a distancia, teletrabajo y desconexión digital**" y "**Plan de formación Estatal**" donde **CCOO** tiene la mayoría de las diferentes Comisiones para la negociación.

Dicho todo lo anterior, a la vuelta de las vacaciones se nos presentan retos muy importantes. Por todo ello, desde la Sección Sindical de **CCOO** os deseamos unas buenas y merecidas...



## SIN ACRITUD

El camino a la jubilación parcial no ha sido fácil en Alstom Santa Perpètua, a pesar que la administración ofrece la oportunidad con el Real Decreto para la jubilación parcial.

La Dirección intentó chantajear al CE y a la plantilla en un primer intento de llegar a un acuerdo, para después dejar fuera a un grupo de personas que cumplen las condiciones en tiempo y forma para acogerse al Real Decreto.

A pesar de esto, queremos reconocer el detalle de la Dirección con los compañeros que están disfrutando de la jubilación parcial. Como reconocimiento a toda una vida laboral en la empresa, la Dirección les hace entrega de un reloj, aunque no sea el famoso reloj de oro. Pero nos parece que este homenaje llega dos años tarde para estos compañeros que han salido de la fábrica con 63 años y guste o no a esta Dirección, eso empaña lo que podía haber sido un homenaje sincero.

Debería tomar nota la Dirección y no caer en los mismos errores para futuros actos de reconocimiento y aprovechar un Real Decreto que sigue vigente, sin chantajes ni monedas de cambio, que al final, acaban pagando las personas a las que pretendemos homenajear y reconocer una vida de dedicación a la empresa.



## ACUERDO DE PROMOCIONES

En el acuerdo alcanzado el día 4 enero del 2017 entre la Representación Social y la empresa, se pactó la realización de un mínimo de 5 promociones, para el ejercicio 2017/18.

Año tras año, veníamos reclamando desde la Comisión de Formación y Promoción, la consecución de estas promociones, con la consiguiente respuesta de que se estaba mirando el cómo y cuando realizarlas. Pero también solicitamos la necesidad de promociones por departamentos para cada ejercicio y la respuesta fue siempre negativa. Al final, durante el pasado mes de abril, nos comunican que tienen intención de aplicar las 5 promociones pendientes, pero por diferentes motivos, no pueden llevarlas a cabo como marca el convenio colectivo. Ante esta situación, desde la Comisión de formación y promoción, se plantea una propuesta solicitando 5 promociones por año de atraso, lo que suponía un número total de 20.

El pasado 21 de julio, llegamos a un acuerdo para la aplicación de 15 promociones, que desde CCOO valoramos positivamente, ya que al margen del número, lo que conseguimos es romper la dinámica de negación por parte de la empresa, a la promoción profesional en esta planta.



Julio 2021

- Publica: Sección Sindical de CCOO Alstom Santa Perpétua
- Teléfono: 935755026 / 648 658 351
- Teléfono interno: 65026
- Email: [ssalstom@ccoo.cat](mailto:ssalstom@ccoo.cat)
- <https://www.facebook.com/ccooalstom.staperpetua.5>
- <https://twitter.com/ccooalstom>

